



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CAUSAN NOVEDADES EN LA PLANTA GLOBAL DE  
EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Decretos 1083 de 2015 y 815 de 2018, y el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, y

**CONSIDERANDO**

1. Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 305, numeral 7, le da la atribución al Gobernador de "Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas".
2. Que el Título 12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, establece que las reformas de las plantas de empleos deben motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren.
3. Que las modificaciones a la planta de empleos deben realizarse dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés general y se deben tener en cuenta medidas de racionalización del gasto.
4. Que la Secretaria de Talento Humano y Servicios Administrativos mediante oficio con radicado 2025020002110 del 24 de enero de 2025, solicitó la supresión de treinta y nueve (39) plazas de empleos de carrera administrativa, adscritas a diferentes dependencias y organismos de la entidad, adjuntando el formato *FO-M1-P2-028 Justificación para Modificación de Planta de Empleos*.
5. Que en consonancia con el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Por Antioquia Firme" que, en su plataforma estratégica reza: "(...) *Creemos en el Estado austero, razón por la cual lideraremos un Gobierno que priorizará la inversión social, simplifica trámites, reduce costos de transacción y minimiza el gasto burocrático*", se debe propender por una estructura más liviana, que en línea con el principio de economía y austeridad en el gasto público, priorice la inversión social; por lo que se hace relevante reducir los costos de funcionamiento y lograr la racionalización del gasto.
6. Que según el estudio técnico, es posible realizar la supresión de treinta y nueve (39) plazas de empleos de carrera administrativa sin presentarse algún impacto negativo o afectación en los servidores públicos.
7. Que los empleos a suprimir, aunque fueron reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, no están migrados para la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa – OPEC, es decir, los cargos no se encuentran ofertados para la actual convocatoria Antioquia III de la CNSC.

8. Que conforme lo validado por la Dirección de Personal de la entidad, los empleos a suprimir no se encuentran provistos ni en proceso de convocatoria interna y están en situación de vacancia definitiva.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Suprimir en la planta global de la Administración Departamental las siguientes plazas de empleo:

NUC	CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	NIVEL	DEPENDENCIA	ORGANISMO
2000003238	407	07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	DIRECCIÓN DE PROYECTOS E INVERSIÓN PÚBLICA.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.
2000007628	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
2000000991	219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL.	SECRETARÍA GENERAL.
2000001062	314	02	TÉCNICO OPERATIVO	Técnico	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN.	SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
2000004959	480	03	CONDUCTOR	Asistencial	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.	SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
2000001287	219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES - INFRAESTRUCTURA FÍSICA.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
2000003994	440	04	SECRETARIO	Asistencial	GERENCIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.	SECRETARÍA DE AMBIENTE.
2000001027	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN.	SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
2000000646	407	04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.
2000003311	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	DIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DAGRAN.
2000002498	237	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	Profesional	DIRECCIÓN DE SALUD COLECTIVA.	SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.
2000001058	314	02	TÉCNICO OPERATIVO	Técnico	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN.	SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
2000000244	480	03	CONDUCTOR	Asistencial	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.	SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
2000000457	407	03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	DIRECCIÓN DE PASAPORTES.	SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
2000004163	219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	DIRECCIÓN DE ASESORIA LEGAL Y DE CONTROL.	SECRETARÍA GENERAL.
2000004599	407	04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES - SALUD.	SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.
2000002906	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
2000003200	470	01	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL.	SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
2000002910	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	DIRECCIÓN DE MANEJO DE DESASTRES.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DAGRAN.
2000002858	407	06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - SALUD.	SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.
2000003121	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CIUDADANA.	SECRETARÍA DE GOBIERNO.
2000000235	470	01	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.	SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
2000002857	407	06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA - SALUD.	SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.

"POR MEDIO DEL CUAL SE CAUSAN NOVEDADES EN LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL"

NUC	CÓDIGO	GRADO	DENOMINACIÓN	NIVEL	DEPENDENCIA	ORGANISMO
2000002718	323	02	TÉCNICO AREA SALUD	Técnico	DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO.	SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.
2000000497	219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	SUBSECRETARÍA DE TESORERÍA.	SECRETARÍA DE HACIENDA.
2000002500	237	04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	Profesional	DIRECCIÓN DE CALIDAD Y REDES DE SERVICIO.	SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.
2000003005	222	05	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
2000000389	407	02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	DESPACHO DEL SECRETARIO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO.
2000004775	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PREDIAL.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.
2000002397	237	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD	Profesional	DIRECCIÓN LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA.	SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.
2000003115	425	06	SECRETARIO EJECUTIVO	Asistencial	DESPACHO DEL SECRETARIO.	SECRETARÍA DE GOBIERNO.
2000003087	314	02	TÉCNICO OPERATIVO	Técnico	DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO.	SECRETARÍA DE AMBIENTE.
2000002421	412	05	AUXILIAR AREA SALUD	Asistencial	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.
2000001435	470	01	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	Asistencial	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.	SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
2000001396	219	02	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	DIRECCIÓN DE CALIDAD Y TRAYECTORIAS EDUCATIVAS.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
2000000459	407	04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	DIRECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ.
2000002506	222	05	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN SOCIAL.	SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.
2000002888	407	04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES - SALUD.	SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL.
2000004182	219	03	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Profesional	DESPACHO DEL DIRECTOR.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DAGRAN.

**ARTÍCULO 2°.** Del presente Decreto se enviará copia a la Dirección de Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Personal de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
GOBERNADOR

**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
SECRETARIA GENERAL

**ROSA MARÍA ACEVEDO JARAMILLO**  
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

	NOMBRE	CARGO/ROL	FIRMA	FECHA
Aprobó	Marcela Sánchez Montoya	Directora de Desarrollo Organizacional		
Revisó	Isabel Cristina Mejía Flórez	Profesional Especializada		
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda	Directora de Personal		
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo	Director de Asesoría Legal y de Control-Secretaría General		
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez	Subsecretario Jurídico - Secretaría General		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.